EXTRACTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010.

O R D E N D E L D Í A

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2010.

2º.- PERSONAL.

1.- Abonar a dos trabajadores del Ayuntamiento premio por llevar veinte años de servicio.

2.- Abonar a un policía municipal los gastos de renovación del permiso de conducir de clase BTP necesario para la conducción de los vehículos policiales.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

1.- Dar cuenta de la Sentencia núm. 455/10 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 23, en Autos sobre despido 622/10.

2.- Dar cuenta de la Sentencia núm. 276/10 dictada por el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo núm. 20 de Madrid, Procedimiento Ordinario 37/08.

3.- Dar cuenta de la Sentencia núm. 10.742 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Programa de Actuación por Objetivos en Apoyo a la Sección Sexta (E).

4.- Dar cuenta de la Sentencia núm. 195 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Sexta.

5.- Dar cuenta de la Sentencia núm. 312/2010 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Décima.

6.- Dar cuenta de la Sentencia núm. 186/10, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 12 de Madrid, en procedimiento ordinario 85/2008.

4º.- CEMENTERIO.

1.- Conceder un columbario en el Cementerio Municipal por término de diez años.

2.- Conceder un nicho en el Cementerio Municipal por término de diez años.

3.- Renovar la concesión de nicho en el Cementerio Municipal por término de diez años.

5º.- INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE TEMPORADA.

1.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento IMANOL en Centro de Ocio Heron City, local 12.

2.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento BAR LA BOHEMIA en calle Pilar núm. 8.

3.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento LA FÁBRICA MUSEO DE LA CERVEZA en Centro Comercial Heron City, local D.

6º.- BECAS Y AYUDAS.

1.- Conceder ayuda económica de emergencia social, bloques 31 y 32, a propuesta de la Concejalía de Atención Social e Integración, a las personas que se relacionan en el acta.

2.- Denegar la ayuda solicitada, de acuerdo con el informe desfavorable de las Asistentes Sociales, al solicitante al haber variado las circunstancias que dieron pie a la solicitud de la ayuda económica.

3.- Desestimar el recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se denegaba una ayuda económica a familias con dependientes a cargo por no cumplir los requisitos.

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Aprobar el convenio para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas durante el año 2010, con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, cuyas cláusulas son las siguientes:

Primera.-Objeto y actuaciones.

El objeto del presente convenio es prorrogar la colaboración entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas en materia de educación de personas adultas.

Segunda.- Funciones y aportaciones de cada Administración.

Los recursos aportados por cada una de las administraciones firmantes del presente convenio para el funcionamiento de las aulas municipales de educación de personas adultas será el siguiente:

1.- De la Consejería de Educación.

a) Asesoramiento técnico, a través de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área Territorial correspondiente sobre las actuaciones incluidas en el Convenio.

b) Una aportación económica por importe de 43.100 €, que resulta de aplicar a los siguientes módulos establecidos en la Orden 2478/2010, de 3 de mayo:

Oferta educativa	100 alumnos
Jornada laboral	2 jornadas completas
Sede de centro comarcal	--
Cargo directivo	2.100 €

Mediante esta aportación económica se financiarán los gastos realizados por el Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2010.

c) Formación para el profesorado contratado por el Ayuntamiento en el marco establecido en el Plan Regional de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid.

2.- Del Ayuntamiento.

a) Gastos de mantenimiento de las aulas en lo referente a vigilancia, limpieza, gastos de luz, agua y conservación general del Centro Público de Educación de Personas Adultas "Las Rozas" de titularidad de este Ayuntamiento.

b) Dos profesores contratados por el Ayuntamiento con 2 jornadas laborales completas que están integrados en el Claustro de Profesores del Centro Público de Educación de Personas Adultas se este Ayuntamiento y la titulación requerida según las enseñanzas a impartir. Para la contratación del profesorado se contará con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Tercera.- Libramiento de la aportación económica a realizar por la Comunidad de Madrid.

1.- La cantidad establecida en la cláusula segunda, apartado l.b), será abonada con cargo a la partida 22810 del Programa 505, previa presentación, antes del 15 de noviembre de 2010, de la certificación de los gastos realizados por el Ayuntamiento así como del certificado de la Comisión Técnica de Seguimiento de que la prestación de los servicios educativos es acorde con lo previsto en el convenio de colaboración.

2.- Tal y como se establece en el Anexo II de la Orden 4666/2002 reguladora de estos convenios, los Ayuntamientos presentarán certificado del destino del total del importe aportado por la Comunidad de Madrid antes del 1 de febrero de 2011.

En caso de incumplimiento, se minorará la cantidad no justificada del importe del convenio que se suscriba, en su caso, en 2011, y se evaluará la posibilidad de reducción del módulo económico. Si no se prorrogara la colaboración en 2011 se deberá proceder, por parte de la entidad local, a la devolución de las cantidades pagadas indebidamente.

Cuarta.- Procedimiento de tramitación y gestión.

El procedimiento para la gestión de las aportaciones de la Comunidad de Madrid será el establecido en el anexo II de la Orden de 4666/2002, de 20 de septiembre, de la Consejería de Educación que establece las normas reguladoras para la suscripción de este tipo de convenios.

En toda la documentación e información pública de las actuaciones amparadas en el convenio se hará mención expresa a la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y al Ayuntamiento como entidades responsables de su ejecución.

Quinta.- Comisión Técnica de Seguimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden 4666/2002, de 20 de septiembre, la coordinación y supervisión de las actuaciones derivadas del presente convenio corresponderá a una comisión técnica integrada por un representante del Ayuntamiento, un representante de la Consejería de Educación, que presidirá la comisión, y un representante de la Dirección de Área Territorial a la que pertenezca el Ayuntamiento.

Sexta.- Resolución de controversias.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas que se susciten sobre el mismo.

Séptima.- Plazo de vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Octava.- Control del cumplimiento del convenio.

La Consejería de Educación se reserva el control y supervisión del desarrollo de las actividades, como verificación del cumplimiento de las estipulaciones del convenio, sin perjuicio de las funciones de control que competen a la Intervención General, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y Tribunal de Cuentas".

8º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ILUSIONISMO.

Aprobar el convenio con la Asociación Madrileña de Ilusionismo para la divulgación y desarrollo de las actividades relacionadas con el ilusionismo, cuyas cláusulas son:

PERIODO. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2011 y se podrá prorrogar de mutuo acuerdo.

SEGUIMIENTO. Con el fin de que llegue a buen término y de vigilar su cumplimiento, cada una de las partes nombrará una persona para que acuerden el desarrollo pormenorizado de las condiciones que se indican a continuación.

En el caso del Ayuntamiento esta función será desarrollada por un representante de la Concejalía de Cultura.

PRINCIPIOS GENERALES. El Ayuntamiento de Las Rozas cederá el uso temporal de parte de las instalaciones e infraestructura técnica del Centro Cultural de Las Rozas.

En algún caso, podrán ser objeto de cesión de uso alguna infraestructura municipal que se acuerde con este Ayuntamiento.

Las reparaciones de los equipos e instalaciones cedidas, debidas al mal uso, accidentes o pérdida, achacables a la Asociación Madrileña de Ilusionismo correrán a cargo de ésta.

El personal de la Concejalía de Cultura estará al servicio de las actividades programadas conjuntamente, y planificadas con una antelación mínima de un mes, en las categorías profesionales de cada uno.

PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD. Toda la promoción de las actividades realizadas por la Asociación Madrileña de Ilusionismo deberá llevar la indicación: "Concertado con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, Concejalía de Cultura", y en los carteles y programas aparecerá el símbolo de la Concejalía de Cultura (Ayuntamiento de Las Rozas).

Todas las actividades de la Asociación deberán ser comunicadas con antelación a este Ayuntamiento, indicando el uso tipográfico que se hace del nombre del Ayuntamiento de Las Rozas, Concejalía de Cultura y del símbolo mencionado.

El Ayuntamiento colaborará en la búsqueda de patrocinio para la promoción y producción de las actividades del presente convenio, entre las entidades privadas y públicas a las que tenga acceso. Para ello, es necesario que se le proporcione el material, gráfico y documental, suficiente sobre la Asociación, sus miembros y los proyectos a emprender.

Para la promoción de las actividades conjuntas en los medios de comunicación, la Asociación deberá facilitar el Área de Cultura y Gabinete del Ayuntamiento, tanto en material como la disponibilidad de sus miembros.

El Ayuntamiento facilitará a la Asociación objetos de regalo institucionales para sus intercambios.

PRODUCCIÓN. La Asociación Madrileña de Ilusionismo se compromete a realizar un mínimo de 2 actuaciones anuales, dentro de la programación de la Concejalía de Cultura.

Estas actuaciones serán gratuitas para los asistentes y se realizarán sin costo alguno para el Ayuntamiento de Las Rozas.

La Asociación impartirá cursos y seminarios estando las inscripciones de los alumnos sujetas a las tasas públicas establecidas.

El calendario de los cursos se establecerá con antelación suficiente para prever los espacios, difusión, y demás medios técnicos y materiales que fuesen necesarios.

El pago del importe del curso se realizará a la Asociación, mediante la presentación de la factura correspondiente.

Todas las actividades incluidas en este punto deberán planificarse con la antelación suficiente. Las fechas de actuación serán acordadas entre ambas partes, teniendo en cuenta la disponibilidad de los miembros de la Asociación.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la Asociación, según planificación previa, la infraestructura necesaria.

El Ayuntamiento asumirá los gastos de desplazamiento que supongan estas actividades.

OTRAS ACTIVIDADES. La Asociación Madrileña de Ilusionismo facilitará al Ayuntamiento de Las Rozas proyecto de las actividades a realizar durante el año".

9º.- LICENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Conceder Licencia Administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a los vecinos que así lo han solicitado y que han presentado la documentación requerida en el art. 3 del citado RD 287/2002:

10º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1.- Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras de "Finalización de la construcción de Centro de Salud en La Marazuela" la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

Dar por válido el acto licitatorio y clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas de la siguiente forma:

ORDEN	Licitador	Oferta Económica	% baja	TOTAL puntos
1º	FERROVIAL AGROMÁN S.A.	1.324.663,49 €	16,82%	80'22
2º	UTE. OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BARCENAS S.L.-ESTRUCTURAS JUPERSA S.A.	1.194.853'37 €	24,97%	74

2.- Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la prestación del servicio de "Atención a familias con hijos menores en situación de dificultad social" la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

Dar por válido el acto licitatorio y clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas de la siguiente forma:

ORDEN	Licitador	Oferta Económica	% baja	TOTAL puntos
1º	ASOCIACION DE EDUCADORES LAS ALAMEDILLAS	149.326,63 €	0%	43

3.- Declarar desierto el procedimiento convocado para la adjudicación, por procedimiento abierto, del suministro de energía eléctrica en media y baja tensión, y gas natural a los centros y puntos de titularidad municipal, por falta de licitadores y proceder a la contratación mediante procedimiento negociado.

4.- Adjudicar a OTC TERRITORIAL S.L. el contrato para la prestación del servicio de "Mantenimiento de la base de datos catastral gráfica y alfanumérica de Las Rozas de Madrid", en la cantidad resultante de aplicar una baja del 1% a los precios unitarios del pliego de condiciones, hasta agotar la cantidad máxima de 97.066 €, IVA excluido, al tipo del 18%. Su duración es de 1 año y únicamente se prorrogará en el caso de no haberse agotado el presupuesto de gasto máximo, siendo el plazo de prórroga máximo el de 1 año, o hasta que se agote el presupuesto de gasto.

5.- Adjudicar a SIEL CONFECCIONES S.L. el contrato de suministro de "Equipos de protección individual" lotes A y B, en los términos señalados en el acuerdo de adjudicación provisional.

6.- Dar por válido el acto licitatorio y clasificar las ofertas presentadas al procedimiento de adjudicación de concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la colocación, explotación y mantenimiento de carteleras publicitarias, por orden decreciente, de la siguiente forma:

LOTE 1:
ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. 87,719 puntos.
CBS OUTDOOR SPAIN S.A. 75 puntos.

LOTE 2:
CBS OUTDOOR SPAIN S.A. 100 puntos.

7.- Adjudicar a FINANZIA AUTORENTING S.A. el contrato para la prestación del suministro mediante renting de un vehículo para la Secretaría Municipal, en las condiciones y términos señalados en el acuerdo de adjudicación provisional.

11º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de "Furgón y transformación en ambulancia de soporte vital avanzado", declarándose de tramitación ordinaria, adjudicar el contrato por procedimiento abierto, valorándose, además del precio, otros criterios y aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

2.- Aprobar el expediente de contratación de concesión de "Uso privativo de bienes de dominio público constituido por aparcamiento subterráneo en la calle Siete Picos", declarándose de tramitación ordinaria, adjudicar el contrato por procedimiento abierto, valorándose, además del precio, otros criterios y aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el contrato, las siguientes modificaciones que figuran en el acta.

12º.- SOLICITUD SOBRE POSPOSICIÓN DE DERECHO DE RETROVENTA EN VIVIENDA DE PROMOCIÓN MUNICIPAL DE CALLE JABONERÍA.

Aceptar la solicitud de posposición de derecho retroventa y tanteo y retracto a derecho real de hipoteca a constituir sobre vivienda de promoción municipal y consentir la posposición de los derechos de retroventa y tanteo y retracto al derecho real de hipoteca que constituya CAIXANOVA sobre la finca registral 21.967.

13º.- ACOMETIDAS.

Autorizar la conexión al saneamiento en la finca sita en C/ Acebo, núm. 13 c/v c/ Madreselva, Las Rozas de Madrid, expte. núm. 3/10-A.

14º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIONES DEL PAGO.

1-. Aprobar el reconocimiento y liquidación de obligaciones así como la ordenación de pagos por un importe de **13.639,53** cuya relación es la siguiente:

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/5229	FR/10/004205	TRABAJOS DE SONDEO CAPTACION AGUAS SUBTERRANEAS CL. ESPALMADOR Y AVD. KALAMOS.	870,00
F/2010/5557	2010Ñ2B000591	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EDIFICIO CONCEJALIA CULTURA ENERO-FEBRERO 2010.	469,53
F/2010/5595	AR011/10	HONORARIOS DIRECCION FACULTATIVA MEDIA CONSTRUCCION EST. Y MARQUESINA INSTALACION FOTOVOLTAICA CL. EMILIA BAZAN.	12.300,00

2.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de obligaciones así como la ordenación de pagos por un importe de **740.106,55 €** cuya relación es la siguiente:

Nº DE ENTRADA	**Nº DE DOCUMENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE TOTAL**
F/2010/1332	1/10 000386	SUMINISTRO 31.100 EJEMPLARES BOLETIN MUNICIPAL "LAS ROZAS Nº 64	8.580,00
F/2010/2322	10005	IMPARTICION TALLER "DE LA IDEA AL NEGOCIO" Y "CREACION DE EMPRESAS CON EL MINIMO COSTE"	540,00
F/2010/2810	A-27/10	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS 3 ABRIL/10	13.817,82
F/2010/3302	180	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES 19.04.10 AL 18.05.10	83.458,50
F/2010/3794	MY-27/10	SERVICIO MAYO/2010. ESCUELAS DEPORTIVAS 3.	13.817,82

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/4010	81	DIRECCION FACULTATIVA SUPERIOR 4 PAGO SALAS POLIVALENTES, URB. EXTERIOR Y CERRAMIENTO CAMPO DE RUGBY.	2.805,00
F/2010/4319	234	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INSTALACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES JULIO/10.	7.002,27
F/2010/4320	233	SERVICIO CONTROL ACCESOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES JUNIO/10	21.361,89
F/2010/4396	10/0953	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO CPD.	14.662,82
F/2010/4397	2101071	SERVICIO JUNIO/10 CONEXIONES A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES.	1.116,31
F/2010/4584	10/0952	AMPLICACION TOMAS ELECTRICAS CPD	1.197,68
F/2010/4874	39436	INCIDENCIA WIFI LAS ROZAS (ENLACE RUGBY).	430,70
F/2010/4875	39287	RADIOENLACE BIBLIOTECA LAS MATAS - JOSE ECHEGARAY.	3.190,00
F/2010/4876	39470	REPARAQCION QUICKBRIDGE LAS MATAS.	693,84
F/2010/5089	F-2775	MANTENIMIENTO JUNIO/10 ZONAS VERDES, ZONA D ENTREMONTES-MONTEROZAS-CANTIZAL	32.715,14
F/2010/5090	F-2776	AMPLIACION MANTENIMIENTO JUNIO/10. ZONAS VERDES, ZONA D, ENTREMONTES-MONTEROZAS-CANTIZAL.	6.083,33
F/2010/5091	F-2779	MANTENIMIENTO JUNIO/10 ZONAS VERDES PARQUE LINEAL DEL ABAJON	2.718,63
F/2010/5093	F-2778	MANTENIIMIENTO JUNIO/10 ESPACIOS NATURALES: FINCA EL PINAR. TALVERONA. LOS VIALES.	4.292,39
F/2010/5095	F-2777	MANTENIMIENTO JUNIO/10 ZONAS VERDES EN CANTIZAL, ZONA B "BIS"	5.702,30
F/2010/5100	10/1011	RENOVACION MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO JUNIPER.	2.414,28
F/2010/5103	02.10.000006	SERVICIO JUNIO/2010. MANTENIMIENTO SIS. DEPURACION Y LAMINAS DE AGUA EN EL PARQUE.	6.677,10
F/2010/5107	100085	SUMINISTRO 100 PARES BOTAS MODELO MAGNUM POLICIA LOCAL.	13.920,00
F/2010/5159	24/10	REPARTO BOLETIN MUNICIPAL MAYO - JUNIO 2010.	2.345,18
F/2010/5162	20107200262876	CUOTA RENTING 13.05.2010 A 31.05.2010 VEHICULOS POLICIA LOCAL.	5.428,56
F/2010/5163	20107200263951	CUOTA RENTING 1.06.2010 A 30.06.2010 VEHICULOS POLICIA LOCAL.	8.571,44
F/2010/5164	20107200266193	CUOTA RENTING 8.06.2010 A 30.06.2010 VEHICULO GWL6115 POLICIA LOCAL.	587,48
F/2010/5165	20107200268684	CUOTA RENTING 1.07.2010 A 31.07.2010 VEHICULOS POLICIA LOCAL.	9.498,73
F/2010/5223	J-30/10	SERVICIO JUNIO/2010. AMPLIACION SERVICIO DE ENSEÑANZA DISCIPLINAS DEPORTIVAS.	1.615,05
F/2010/5227	A/665	GESTION DEL SERVICIO DE CENTRO MUNICIPAL DE ATENCION ANIMAL JUNIO/10	6.015,30
F/2010/5391	11E10990000048004	RENTING MATRICULA 5751GJB CONTRATO Nº 1101825638080259 MARZO 2010.	767,81
F/2010/5392	11E109910000048003	RENTING MATRICULA 0080GJV CONTRATO Nº 1101825638080258 MARZO 2010.	1.388,53
F/2010/5393	11E109910000048005	RENTING MATRICULA 5718GJB CONTRATO Nº 1101825638080260 MARZO 2010.	767,81
F/2010/5394	11E109910000048006	RENTING MATRICULA 5716GJB CONTRATO Nº 1101825638080261 MARZO 2010.	767,81
F/2010/5395	11E109910000048007	RENTING MATRICULA 5722GJB CONTRATO Nº 1101825638080262 MARZO 2010.	767,81
F/2010/5396	11E09910000048008	RENTING MATRICULA 6255GJB CONTRATO Nº 110182563808063 MARZO 2010.	962,04
F/2010/5397	11E109910000048009	RENTING MATRICULA 4251GKB CONTRATO Nº 1101825638080264 MARZO 2010.	839,95
F/2010/5398	11E109910000048010	RENTING MATRICULA 4248GKB CONTRATO Nº 1101825638080265 MARZO 2010.	839,95
F/2010/5399	11E109910000048013	RENTING MATRICULA 6351GJR CONTRATO Nº 1101825638080268 MARZO 2010.	608,60
F/2010/5400	11E109910000048021	RENTING MATRICULA 8981GJL CONTRATO Nº 1101825638080280 MARZO 2010.	608,60
F/2010/5401	11E109910000066212	RENTING MATRICULA 0080GJV CONTRATO Nº 1101825638080258 ABRIL 2010.	1.388,53
F/2010/5402	11E109910000066213	RENTING MATRICULA 5751GJB CONTRATO Nº 1101825638080259 ABRIL 2010.	767,81
F/2010/5403	11E109910000066214	RENTING MATRICULA 5718GJB CONTRATO Nº 1101825638080260 ABRIL 2010.	767,81
F/2010/5405	11E109910000066215	RENTING MATRICULA 5716GJB CONTRATO Nº 1101825638080261 ABRIL 2010.	767,81
F/2010/5406	11E109910000066216	RENTING MATRICULA 5722GJB CONTRATO Nº 1101825638080262 ABRIL 2010.	767,81
F/2010/5408	11E109910000066217	RENTING MATRICULA 6255GJL CONTRATO Nº 1101825638080217 ABRIL 2010.	962,04

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/5409	11E109910000066218	RENTING MATRICULA 4251GKB CONTRATO Nº 1101825638080264 ABRIL 2010.	839,95
F/2010/5410	11E109910000066219	RENTING MATRICULA 4248GKB CONTRATO Nº 1101825638080265 ABRIL 2010.	839,95
F/2010/5411	11E109910000066222	RENTING MATRICULA 6351GJR CONTRATO Nº 1101825638080268 ABRIL 2010.	608,60
F/2010/5412	11E109910000066230	RENTING MATRICULA 8981GJL CONTRATO Nº 1101825638080280 ABRIL 2010.	608,60
F/2010/5424	2010/273	CERTIFICACION Nº 1 JULIO 2010. REFORMA Y MEJORA DE COLEGIOS PUBLICOS 2010.	8.253,69
F/2010/5439	30443	SERVICIO JULIO/2010. DESRATIZACION Y DESINSECTACION.	1.875,00
F/2010/5440	30775	SERVICIO AGOSTO/2010. DESRATIZACION Y DESINSECTACION.	1.875,00
F/2010/5463	02.10.000009	SERVICIO JULIO/2010. MANTENIMIENTO SIS. DEPURACION Y LAMINAS DE AGUA EN EL PARQUE.	6.792,22
F/2010/5477	JL-25/10	SERVICIO JULIO/10. MEDICOS Y SOCORRISTAS EN POLIDEPORT. MUNICIPALES.	31.603,16
F/2010/5479	JL-26/10	SERVICIO JULIO/10. MONITORES NATACION Y MUSCULACION.	11.706,28
F/2010/5481	JL-27/10	SERVICIO JULIO/10.ESCUELAS DEPORTIVAS 3.	13.946,96
F/2010/5484	JL-40/10	SERVICIO JULIO/10. MANTENIMIENTO INTEGRAL PISCINAS.	8.275,81
F/2010/5488	AG-27/10	SERVICIO AGOSTO/10. ESCUELAS DEPORTIVAS 3.	13.946,96
F/2010/5490	AG-25/10	SERVICIO AGOSTO/10 ASISTENCIA SANITARIA DE MEDICOS Y SOCORRISTAS	31.529,15
F/2010/5494	AG-21/10	SERVICIO AGOSTO/10. ASISTENCIA SANITARIA POLIDEPORT. MUNICIPALES (MEDICOS Y SOCORRISTAS).	10.395,59
F/2010/5504	38530FACT100007	SERVICIO JULIO/2010. EXPLITACION PUNTO LIMPIO DEL ABAJON.	6.719,76
F/2010/5505	40504FACT10007	SERVICIO JULIO/2010. EXPLOTACION PUNTO LIMPIO C/ ARISTOTELES.	7.065,42
F/2010/5541	2010Ñ2B000589	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EDIFICIO CASA CONSISTORIAL MESES ENERO Y FEBRERO 2010.	1.115,86
F/2010/5542	2010Ñ2B000590	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUDITORIO MESES ENERO Y FEBRERO 2010.	4.446,11
F/2010/5558	2010Ñ2B000593	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CENTROS DE EDUCACION DE TITULARIDAD PUBLICA ENERO Y FEBRERO 2010.	9.567,02
F/2010/5559	2010Ñ2B000594	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUDITORIO LAS ROZAS MARZO-ABRIL 2010.	559,34
F/2010/5560	2010Ñ2B000595	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EDIFICIOS CULTURA MARZO-ABRIL 2010.	4.138,66
F/2010/5568	2010ñ2b000596	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CASA CONSISTORIAL CULTURA MARZO-ABRIL 2010.	312,45
F/2010/5578	210Ñ2B000597	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLEGIOS PUBLICOS MARZO-ABRIL 2010.	3.021,17
F/2010/5582	2010Ñ2B000599	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CASA CONSISTORIAL MARZO-ABRIL 2010.	442,67
F/2010/5591	2010Ñ2B000598	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUDITORIO LAS ROZAS MARZO-ABRIL 2010.	613,68
F/2010/5593	2010Ñ2B000600	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EDIFICIOS CONCEJALIA CULTURA MARZO-ABRIL 2010.	907,23
F/2010/5594	2010Ñ2B000601	CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLEGIOS PUBLICOS MARZO-ABRIL 2010.	10.731,11
F/2010/5629	A 2100896	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL	131,07
F/2010/5631	10076	REPARACION CD FONESTAR FS2910CDR SERIE 0407298	148,13
F/2010/5642	10075	REPARACION EQUIPO SONIDO DN-T620 SERIE 98713612	160,89
F/2010/5643	10077	REPARACION ALTAVOZ GENIMI GX-250 SIN SERIE	81,61
F/2010/5657	2010/296	CERTIFICACION OBRAS Nº 2 AGOSTO 2010. REFORMA Y MEJORA COLEGIOS PUBLICOS 2010.	99.586,38
F/2010/5688	10/869	MARCAJE DE PISTA DE BALONCESTO EN LA AVENIDA DE ESPAÑA EN LAS ROZAS DE MADRID	702,40
F/2010/5690	10134018	SIMINISTRO MATERIAL INFORMATICO	362,14
F/2010/5691	00084	SERVICIO MANTENIMIENTO AGOSTO/10 SISTEMAS INFORMATICOS	2.304,93
F/2010/5695	281.56882	SERVICIO JUNIO/10 MANTENIMIENTO DE FUENTES DECORATIVAS Y ORNAMENTALES	7.412,91
F/2010/5696	19.757	SERVICIO MANTENIMIENTO CONSERVACION Y LAVADO PAPELERAS JUNIO/10	4.147,36
F/2010/5698	2010Ñ2B000308	SERVICIO MAYO/2010. MANTENIMIENTO EDIFICIOS ADSCRITOS CONCEJALIA CULTURA.	4.422,92
F/2010/5700	2010Ñ2B000538	SERVICIO JULIO/2010. MANTENIMIENTO EDIFICIOS ADSCRITOS CONCEJALIA CULTURA.	4.499,17
F/2010/5702	2010Ñ2B000306	SERVICIO JUNIO/10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CASA CONSISTORIAL	2.068,84

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
F/2010/5705	2010Ñ2B000307	CONTRATO MANTENIMIENTO JUNIO/10 CENTROS DE EDUCACION DE TITULARIDAD PUBLICA	7.850,10
F/2010/5706	2010Ñ2B000474	CONTRATO MANTENIMIENTO JULIO/10 CENTROS DE EDUCACION DE TITULARIDAD PUBLICA	7.850,10
F/2010/5708	2010Ñ2B000473	SERVICIO JULIO/10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CASA CONSISTORIAL	2.068,84
F/2010/5716	6400412947	SERVICIO JULIO/10 MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL HIERBA ARTIFICIAL.	1.824,63
F/2010/5717	SA10915/1000127	MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION JUNIO 2010. BOMBEO Y AGUAS RESIDUALES C/CASTILLO DE COCA Y CASTILLO DE AREVALO	405,62
F/2010/5720	2110	ORGANIZACION ACTIVIDAD EDUCACION AMBIENTAL 7ª MARATON ORNITOLOGICO "SIERRA DE GUADARRAMA"	500,00
F/2010/5727	115-1/10	REPARACION E INSTALACION TECLADO KBD DIGITAL VIDEOGRABADO SEGURIDAD DIVAR POL. ENTREMONTES	610,45
F/2010/5731	10/0012	VALES COMEDOR 30.06.2010	1.471,77
F/2010/5757	FR/10/005467	CUOTA 2 CSS EJECUCION TRABAJOS DE SONDEO CAPTACION AGUAS SUBTERRANEAS L. ESPALMADOR Y AVD. DE KALAMOS.	531,00
F/2010/5764	6400416702	SERVICIO AGOSTO/10. MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL HIERBA ARTIFICIAL.	1.824,63
F/2010/5766	232000001010	GESTION INTEGRAL DE POBLACIONES DE FAUNA SALVAJE AGOSTO/10.	7.131,59
F/2010/5773	02.10.000010	SERVICIO AGOSTO/2010. MANTENIMIENTO SIS. DEPURACION Y LAMINAS DE AGUA EN EL PARQUE.	6.792,22
F/2010/5815	C19-10	ALQUILER CARPA, 2 UNIDADES TECH 3000 B.C, SILLAS Y MESAS MES DE AGOSTO DE 2010 CONCEJALIA DEL MENOR.	6.867,60
F/2010/5822	2188281	SERVICIO TELEASISTENCIA 100 % AGOSTO 2010.	445,62
F/2010/5823	2188280	SERVICIO TELEASISTENCIA 35% AGOSTO 2010.	2.225,28
F/2010/5839	1/002090	SERVICIO MONITORES DE VERANO 2010.	49.490,29
F/2010/5840	19.783	SERVICIO MANTENIMIENTO CONSERVACION Y LAVADO PAPELERAS JULIO/10	4.186,12
F/2010/5841	281.57220	SERVICIO JULIO/10 MANTENIMIENTO DE FUENTES DECORATIVAS Y ORNAMENTALES	7.540,72
F/2010/5842	281.57475	SERVICIO AGOSTO/10 MANTENIMIENTO DE FUENTES DECORATIVAS Y ORNAMENTALES	7.540,72
F/2010/5849	10132484	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	351,62
F/2010/5855	1001888	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	862,11
F/2010/5858	FM10-000167	LAMPARA PROYECTORA TOSHIBA TDP-T100	347,73
F/2010/5859	103122 /1	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL	1.373,20
F/2010/5867	10136050	SUMINISTRO MATERIAL DE INFORMATICA	207,01
F/2010/5872	1.003.661	RENOVACION CONTRATO BACTERIOSTATICO AUTO-JANITOR Nº 11/08	3.915,00
F/2010/5885	FVR/10/05298	REGISTRO Y REPARACION DE CONDUCTO EN DESPACHO DE CLIMATIZACION	446,67
F/2010/5890	20	CATERING 16 SEPTIEMBRE 2010 "CATERING DESAYUNO P EMPRESARIAL"	486,00
F/2010/5891	C 10019688	SUMINISTRO BIBLIOGRAFIA	573,00
F/2010/5895	355	ALQUILER FOTOCOPIADORA JULIO Y AGOSTO DE 2010 JUVENTUD	428,41
F/2010/5933	13/10	DESAYUNO DE TRABAJO CONSEJO DE GOBIERNO CAM	192,07

15º.- INSTANCIAS DE PARTICULARES.

1.- Resolución a las instancias de particulares presentadas en materia de Vehículos de Tracción Mecánica.

2.- Resolución a las instancias de particulares presentadas en materia de Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

3.- Resolución a las instancias de particulares presentadas en materia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

16º.- BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR FAMILIA NUMEROSA.

Se resuelve sobre instancias de particulares de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por familia numerosa.

17º.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZ URBANA 114/2010.

Aprobar las siguientes liquidaciones, que ascienden a un total de **43.654,44 €,** del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, según la relación que a continuación se detalla:

IMPORTE	REFCATASTRAL	VIA
9,11	6433012VK2863S0037XY	AV CORUÑA 4
9,11	6433012VK2863S0036ZT	AV CORUÑA 4
9,11	6433012VK2863S0035BR	AV CORUÑA 4
9,59	6433012VK2863S0034LE	AV CORUÑA 4
9,59	6433012VK2863S0033KW	AV CORUÑA 4
9,11	6433012VK2863S0032JQ	AV CORUÑA 4
9,59	6433012VK2863S0031HM	AV CORUÑA 4
234,81	5830206VK2853S0001IZ	CL NAVARRA 3
1621,7	2362003VK2826S0001BF	AV ATENAS 67
49,8	4349102VK2844N0035IT	CL CASTILLO DE AREVALO 12
10,07	4349102VK2844N0119QZ	CL CASTILLO DE AREVALO 12
440,76	4349102VK2844N0174GS	CL CASTILLO DE AREVALO 12
385,83	4349102VK2844N0174GS	CL CASTILLO DE AREVALO 12
40846	5178101VK2857N0001AS	CM FUENTE PICHANO 8

18º.- ASUNTOS DE TESORERÍA

A) INSTANCIAS DE PARTICULARES

- Estimar el Recurso de Reposición contra Diligencia de Embargo de Devoluciones Tributarias por deuda del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Apreciar la acción prescriptiva sobre los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 1998, 2000 y 2001.

-Estimar el recurso de reposición interpuesto contra Diligencia de Embargo de Devoluciones Tributarias por deuda del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2006.

- Reintegrar a la Entidad Urbanística Colaboradora “Parque Rozas” el importe de 10.918,63 € por ingresos realizados en la Recaudación Municipal, correspondientes a liquidaciones, que remitidas al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por la Entidad Urbanística Colaboradora “Parque Rozas”, de esta localidad, le fueron entregados en gestión de cobro.

B) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1.- Devolver el aval de 17.694 € registrado al núm. 320070000046 del Registro de Avales de este Ayuntamiento para garantizar el transporte a vertedero de los residuos inertes por las obras de construcción de 26 viviendas en la parcela. 2-G SUNP V-3.

2.- Devolver el aval de 18.514,18 € registrado al núm. 320060005853 del Registro de Avales de este Ayuntamiento para garantizar el transporte a vertedero de los residuos inertes por obras de construcción de edificio en la avda del Pardo. núm. 4, expte. 215/01-01.

3.- Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 22 de junio de 2010 de 342 € para responder de las obras garantizar el transporte a vertedero de los residuos inertes por las obras de construcción de piscina en la finca de la calle Tirso de Molina, núm. 7, expte. 2/10-01.

C) APLAZAMIENTOS Y/O FRACCIONAMIENTOS.

Conceder fraccionamiento-aplazamiento de las deudas tributarias más los intereses de demora correspondientes, según la relación que figura en el expediente.

D) JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Aprobar la justificación presentada por la Tesorería Municipal, Cuenta, núm. 1, reposición núm. 7, por importe de 2.350,35 €.

2.- Aprobar la justificación presentada por la Concejalía de Menor y Familia, Cuenta, núm. 1, reposición núm. 1, por importe de 1.418 €.

URGENCIA.

Abonar la cantidad de 6.169,48 € a TALHER, SA en ejecución de la Sentencia 57/09, Procedimiento Abreviado 489/2007, al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 11 de Madrid.

Las Rozas de Madrid, a 13 de octubre de 2010.